

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 4.975/2011

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el 13 de abril de 2011 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011 y, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo ni contra sus Bases de Ejecución durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente.

El Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur para el ejercicio 2011 incluye los Presupuestos de la Entidad Supramunicipal y de la Sociedad Avance Local S.L., los cuales se relacionan a continuación:

2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	85.759,96 €
3. Gastos Financieros	67.697,50 €
9. Pasivos Financieros	63.521,14 €
Total estado de gastos	578.527,86 €

Capítulo Denominación	Importe
4. Transferencias Corrientes	578.527,86 €
Total estado de ingresos	578.527,86 €

SOCIEDAD AVANCE LOCAL S.L

Capítulo Denominación	Importe
1. Gastos De Personal	66.735,02 €
2. Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	14.861,82 €
3. Gastos Financieros	15.679,49 €
Total Estado de Gastos	97.276,33 €

Capítulo Denominación	Importe
3. Tasas y otros ingresos	97.276,33 €
Total estado de ingresos	97.276,33 €

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad,
aprobada junto con el presupuesto general para 2011
A) Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA

Capítulo Denominación	Importe
1. Gastos de Personal	361.549,26 €

Plantilla de Personal Laboral Eventual

Nº Plazas	Denominación del Puesto	Titulación exigida	Situación
1	Responsable Económico-Financiero	Titulado Superior en C. Económicas o Empresariales	Vacante
1	Auxiliar Administrativo	Formación Profesional de Grado 1.	Vacante

Personal Eventual

Nº Plazas	Denominación del Puesto	Titulación exigida	Situación
1	Coordinador General	Titulado de grado Medio	Vacante

B) Sociedad Avance Local S.L

Área

Administración:

Gerente 1

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Re-

gladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar a 14 de mayo de 2011.- La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.